ADENDA 02

PROCESO MEN-2020-010

OBJETO: "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO DURANTE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS FESTIVOS"

LOS ORDENADORES DEL GASTO

INFORMAN:

A todos los interesados en el PROCESO MEN-2020-010, que conforme a los principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en virtud a las observaciones presentadas y la necesidad de responder a las observaciones presentadas en el presente proceso contractual se modifica los siguientes puntos del pliego de condiciones definitivo.

Referentes a las Certificaciones o Constancias sobre Ausencia de Sanciones o Multas Laborales se requiere modificar mediante la presente adenda, quedando así:

CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS SOBRE AUSENCIA DE SANCIONES O MULTAS LABORALES:

El proponente deberá aportar, certificaciones o constancias expedidas por el Ministerio del Trabajo correspondiente a la ciudad donde la empresa tenga su domicilio principal y en la ciudad de Ibagué, sobre la no existencia de sanciones y/o multas de carácter laboral, con acto administrativo debidamente ejecutoriado, con fecha de expedición no mayor de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de propuestas para la presente contratación.

En caso de que la propuesta sea presentada a título de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar estos documentos.

Respecto del personal requerido **COORDINADOR —ASESOR — CONSULTOR,** se requiere modificar mediante la presente adenda, quedando así:

COORDINADOR —ASESOR — CONSULTOR
El proponente debe ofrecer un (1) Coordinador del contrato encargado de organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente con la Gobernación del Tolima y debe cumplir los siguientes requisitos:

Cumplirá los requisitos para ocupar el cargo de coordinador, quien demuestre:

1. Oficial en uso de buen retiro en grado superior acreditado con copia extracto de hoja de vida militar y

cedula militar o profesional en áreas administrativas, acreditado con copia del diploma, acta de grado y
tarjeta profesional vigente.
2. Tener libreta militar, aplica solo para hombres
3. Tener experiencia operativa en empresas de vigilancia y seguridad privada como coordinador y/o
Director, no menor a cinco (5) años, acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal
o el funcionario competente de las empresas donde haya laborado.
4. Tener resolución vigente al momento del cierre de la convocatoria de asesor y/o consultor en seguridad
privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5. Acreditar diplomado en el sector de vigilancia y seguridad privada y/o con especialización relacionada con el sector de vigilancia y seguridad privada.
6. Presentar Hoja de Vida con sus respectivos soportes.
7. Vinculación laboral con la empresa proponente acreditada con el pago de seguridad social de los últimos
10 meses anteriores al cierre de la convocatoria.

Nota. La Gobernación exige que el personal ofrecido y/o vinculado no tenga antecedentes disciplinarios,
fiscales, ni penales; el proponente deberá aportar la hoja de vida con sus soportes

SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Secretaria Administrativa (E)
Ordenadora del Gasto

ADRIANA ALEXANDRA MARQUEZ RAMIREZ
Secretaria de Salud
Ordenadora del Gasto